



H. XVI AYUNTAMIENTO  
LA PAZ, BCS



La Paz Baja California Sur, a 30 de marzo de 2021.

**H. CABILDO DEL XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.  
P R E S E N T E.**

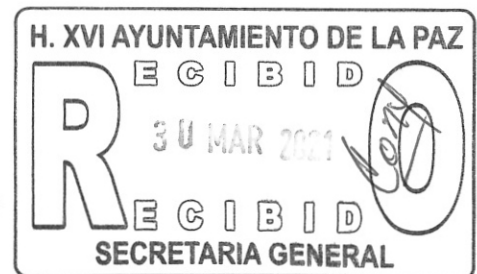
El que suscribe José María Avilés Castro, en mi carácter de Tercer Regidor del H. XVI Ayuntamiento de La Paz; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 35 fracción II y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 148 fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51 fracción I inciso i) 70 y 71 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 188, 190, 191 y 191 BIS del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de La Paz, ocurro ante ustedes para solicitar se me conceda licencia para separarme temporalmente de mi cargo, sin goce de remuneración económica, efectiva en el periodo comprendido del 3 de abril al 7 de junio del 2021; ya que el suscrito habrá de participar en el proceso electoral de este año.

Por lo que solicito atentamente dar cuenta con el presente escrito y el trámite conforme a derecho corresponda para todos los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

**PROFR. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO  
TERCER REGIDOR**



c.c.p. el C. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ÀLVAREZ, Presidente Municipal del H. XVI Ayuntamiento de la Paz, B.C.S., para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. el C. ALEJANDRO IVÀN MOTA TRASVIÑA, Secretario General del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, mismo fin.- Presente.  
c.c.p. archivo/minutario